



RESOLUCIÓN N° 045.-

“POR LA CUAL SE DISPONE LA CONTRATACIÓN Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONES A SERVIDORES PÚBLICOS, BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN AL CONCURSO DE MÉRITOS, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DESDE EL 01 DE ENERO HASTA EL 30 DE SETIEMBRE DEL 2023”.

-1-

Asunción, 31 de ENERO del 2023.

VISTO:

La Nota DGP N° 68/23 de fecha 31 de enero de 2023, presentada por la Dirección de Gestión de Personas; el Decreto N° 8759/23 “Por la cual se reglamenta la Ley 7050 del 04 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023»”; la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”; el Dictamen N° 57/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DGP N° 68/23 de fecha 31 de enero de 2023, la Dirección de Gestión de Personas, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 8759/23, solicita la emisión una Resolución disponiendo la contratación y asignación de funciones a servidores públicos bajo el régimen de contratación por vía de la excepción al concurso de méritos, para prestar servicios en las distintas dependencias del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), con vigencia a partir del 01 de enero hasta el 30 de setiembre del 2023.

Que, el Decreto N° 8759/23 “Por la cual se reglamenta la Ley 7050 del 04 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023»”, establece:

**Artículo 182.-** “Autorícese las recontrataciones por única vez y hasta el 30 de setiembre de 2023, sujeto a disponibilidad presupuestaria, de aquellas personas incorporadas vía excepción al Concurso de Méritos, analizadas por la SFP y registrados en el SINARH-LEGAJOS en los Ejercicios Fiscales anteriores y cuyo concurso de Merito Simplificado no fue realizado para la renovación en el presente ejercicio o el mismo no haya concluido. La renovación a partir del 01 de octubre deberá ser el resultado del concurso establecido para el efecto”.

Que, según Providencia N° 033/23, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para la Actividad “Actividades Administrativas”, el cual debe ser imputado en el Rubro 145 “Profesionales”.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS  
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express  
Asunción - Paraguay



RESOLUCIÓN N° .....045-

"POR LA CUAL SE DISPONE LA CONTRATACIÓN Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONES A SERVIDORES PÚBLICOS, BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN AL CONCURSO DE MÉRITOS, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DESDE EL 01 DE ENERO HASTA EL 30 DE SETIEMBRE DEL 2023".

-2-

Que, la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)", dispone:

Artículo 13.- "Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes".

Que, por Providencia DGAJ N° 98/23, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 57/23 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde comunica que no encuentra objeciones para que la Máxima Autoridad disponga la contratación por vía de la excepción al concurso de méritos a servidores públicos, con vigencia a partir del 01 de enero hasta el 30 de setiembre del 2023, autorizando a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los respectivos contratos.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- DISPONER la contratación y asignación de funciones a servidores públicos, bajo el régimen de contratación por vía de la excepción al Concurso de Méritos, para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme al siguiente detalle:

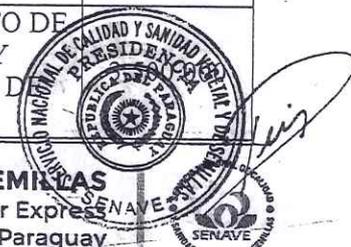
RUBRO 145 - HONORARIOS PROFESIONALES

Table with 7 columns: ÍTEM, CEDULA, APELLIDO, NOMBRE, FUNCIÓN, REPARTICIÓN, SALARIO (Guaranies). It lists two professionals: Angelica Romina and Ingrid Katherine.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Expres SENAVE Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° 045

“POR LA CUAL SE DISPONE LA CONTRATACIÓN Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONES A SERVIDORES PÚBLICOS, BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN AL CONCURSO DE MÉRITOS, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DESDE EL 01 DE ENERO HASTA EL 30 DE SETIEMBRE DEL 2023”.

-3-

3	2.432.339	PERRENS ORUE	OLGA KARINA	TÉCNICA	DIRECCIÓN DE OFICINAS REGIONALES	3.500.000
---	-----------	--------------	-------------	---------	----------------------------------	-----------

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir los respectivos contratos, con vigencia a partir del 01 de enero hasta el 30 de setiembre del 2023.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo  
Secretaria General



ING. AGUSTÍN RODRIGO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



